

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-CM/MDP.

Pangoa, 13 de mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2021, realizada el 05 de mayo del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Informe N° 039-2021-PROCURADURIA-MDP de fecha 30 de abril de 2021 emitida por el Abg. William Michael Moreno Urco - Procurador Público Municipal, Informe Legal N° 209-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 03 de mayo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana -. Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera".

Que, en mérito al numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece "Es atribución del Concejo municipal Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes".

Que, ingreso a orden del día el Informe N° 039-2021-PROCURADURIA-MDP de fecha 30 de abril de 2021 emitida por el Abg. William Michael Moreno Urco - Procurador Público Municipal mediante la cual solicita al concejo municipal autorización para iniciar o impulsar procesos judiciales e Informe Legal N° 209-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 03 de mayo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana -. Gerente de Asesoría Jurídica, quien declara Procedente la Solicitud incoada por el Procurador Público Municipal;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al PROCURADOR PUBLICO de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. WILLIAM MICHAEL MORENO URCO, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Pangoa y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONGASE en conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal e Instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LALLALICO
ALCALDE

